

QUILMES, = 7 JUN 2012

VISTO el Expediente Nº 827-0752/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a las erogaciones en concepto de gastos generales de las Jornadas denominadas "Universidad, Democratización y Territorio. Nuevas perspectivas para la educación superior" que se desarrollarán los días 14 y 15 de junio del corriente año.

Que la acţividad mencionada precedentemente, resultara de relevancia académica.

Que a los fines de gestionar de manera eficiente y eficaz dichas tareas, corresponde autorizar a la Dirección General de Administración abonar los gastos que acarreen las mismas.

Que se ha procedido a efectuar la imputación presupuestaria, conforme surge del comprobante obrante a fs. 5.

Que mediante Resolución (CS) Nº 797/11 y su modificatoria, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Delegar en la Dirección de la Licenciatura en Educación del Departamento de Ciencias Sociales, la aprobación de los gastos emergentes de la realización de las Jornadas denominadas "Universidad, Democratización y Territorio. Nuevas perspectivas para la educación superior" que se desarrollarán en la Universidad Nacional de Quilmes, en concepto de:

Inciso 2: Bienes de Uso: Hasta la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 5.500,00).

J.

Tyle .



- 2.1.1 Alimentos para personas
- 2.3. Productos de papel y cartón

<u>Inciso 3:</u> Servicios no personales: Hasta la suma de PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$ 3.000,00)

- 3.4.9 Otros servicios
- 3.5.3 Imprenta Publicaciones y reproducciones
- 3.7.1 Pasajes
- 3.7.2 Viáticos
- 3.6 Publicidad y propaganda

Constituyendo un monto total de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 8.500,00), con cargo a rendir.

ARTÍCULO 2º: El Director de la carrera de Licenciatura en Educación deberá rendir los comprobantes de las erogaciones autorizadas por el artículo que antecede dentro de los tres (3) días hábiles de finalizadas las actividades realizadas, para su aprobación definitiva.

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 011.000, Fuente 16, Programa 03.03.00.07, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº:

Carmen L. Chiaradonna Contadora Poetoa Nacional SECRETARIA ADMINISTRATIVA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUEMES

Mario E. Lozano Vicerrector / a Cango Universidad Nacional de Quilmes